

tiendo sangre, y por no escasperar cruelmente los dolores de nuestra patria. Pero nos será lícito esperar que tambien llegarán á resolverse en la época á que nos referimos, estas otras no menos graves y terribles dudas, que ocupaban diariamente las meditaciones del repetido Vizconde, cuando viajaba por los desiertos de Pensilvania, Virginia, Carolina, Luisiana, &c.

¿Serán *mas virtuosas y más libres* las generaciones anglo-sajonas en estos climas que las razas americanas esterminadas por ellas? ¿No trabajarán la tierra *esclavos* temblando *bajo el látigo* de su señor, en aquellos mismos desiertos, donde el hijo de la naturaleza ha vagado alegre con su independencia? ¿*Las cárceles y los suplicios*, no reemplazarán á la cabaña hospitalaria y la alta encina en la que no hay sino nidos de pájaros? ¿No acarreará la riqueza de los terrenos de *nueva adquisicion*, nuevas guerras, nuevos crímenes, nuevas desgracias á la humanidad? ¿Dejará el Kentucky de ser la *tierra de sangre*? Y los edificios de esos hombres, entre los cuales no descuella un monumento semejante á los que nos son tan familiares en nuestras grandes ciudades católicas, (*por que el protestantismo, que no hace sacrificios en favor de la imaginacion, y que es nuevo en si mismo, no ha levantado, ni levantará, aquellas torres y cúpulas con que nuestra divina religion ha coronado la Europa y el suelo hispano-americano*) edificios pues, tan diferentes, embellecerán mejor las riberas del Ohío y del Bravo, Gila y Colorado, que los prodigios antiguos de la naturaleza que se admiran actualmente en ellas.



NOTAS.



(1) OSCURIDAD Y AUN ESCASES DE HECHOS.—Pag. 512.—Por esta misma consideracion tambien nos determinamos á suprimir, aunque fuese á deshora, toda la materia de que habiamos formado el cap. V, y mas de la mitad del que ha salido en su lugar, y debia ser el VI de esta segunda parte; y como esto se hizo en los momentos de entrar en prensa el *folletin*, del cual no hemos tenido proporcion de corregir ni una sola prueba, nos fué imposible subsanar el defecto que esta impresion ha producido en la combinacion que debia formarse con las iniciales de los capítulos, tomándolas desde el VII de la primera parte hasta el XXVI de esta segunda, cuya revelacion hubiera sido mejor dejar hacer al tiempo, si por las razones que se han indicado en el *prólogo* del *redactor*, no hubiésemos creído mas conveniente hacerlas por nosotros mismos. Y aunque estamos persuadidos cuan imposible seria que hubiésemos acertado á prevenirnos de los otros muchos defectos que se advertirán

en nuestro trabajo, confiando en la benignidad de nuestros conciudadanos habrán de disimularlos, en gracia del afán y premura con que la hemos emprendido en medio de muy graves atenciones del servicio público; sin otra ambición que la de contribuir á componer siquiera una página de las que sin duda se echaban menos en la historia de nuestra nación. Pues como dice el rey D. Alonso XI. "*Los sábios que fueron en los tiempos primeros é fallaron los saberes, et las otras cosas, tuvieron que menguarian en sus pechos ó en su lealtad, si tambien no los quisiesen para los que habian de venir, como para sí mismo ó para los otros que eran en su tiempo.*"

(2) POR LA SENDA QUE EL PRESUPONIA.—Pág. 520.
—Seis ó siete años despues que Mr. Chateaubriand escribía su viaje á los Estados-Unidos, que es del que hemos tomado los conceptos que acabamos de transcribir, vimos circular con profusion un libro intitulado: "*América rica ó exámen general de la situacion política de las diferentes potencias del continente occidental con conjeturas sobre su suerte futura,*" en que su autor, que se dice ser un ministro de aquella república en una corte de Europa, coincidiendo hasta cierto punto con las opiniones de Mr. de Chateaubriand, que se inclinaba al establecimiento de monarquías constitucionales en los nuevos Estados hispano-americanos, observando las causas inmediatas y remotas de los esfuerzos que costó su independencia: sus sucesos históricos que han hecho conspicua la época de su acaecimiento, y la situacion que entonces [en 1828] guardaban los nuevos gobiernos que se habian establecido en estas dilatadas regiones, dice así: "El plan de copiar directa y literalmente las instituciones de los Estados-Unidos, así en sus principios

esenciales, como en forma y denominaciones, es sin embargo con respecto á los otros Estados, demasiado lisonjero á nuestro orgullo nacional para no considerarlo á primera vista como plausible y juicioso. Tambien debemos confesar que el ejemplo de un experimento que ha tenido un resultado tan brillante es verdaderamente seductor; y no me sería dado el indicar que hubiera podido descubrirse un modo igual ó mejor de proceder. No debe, sin embargo, cegarnos tanto una parcialidad para con nuestro gobierno, y los que nos han hecho el honor de copiarlo, que no nos deje ver el que los legisladores de hispano-América, al imitar literalmente las obras de nuestros sábios y patriotas, no han seguido precisamente su ejemplo. Estos tenian tambien buenos modelos, de que han estraído lo mejor que en ellos hallaron; mas no han seguido el principio de copiar puntual y absolutamente la forma de ninguno de cuantos gobiernos habia existido. Con razon podemos decir que no habia á la sazón ningun gobierno existente tan capaz de servir de modelo en la legislacion como el nuestro lo es ahora; mas debemos tener tambien presente que la virtud esencial de una buena constitucion es su conformidad á la situacion del pueblo que por ella se ha de gobernar. Luego el hecho de que una forma dada de gobierno se ha probado en una nacion y ha tenido un resultado feliz, en lugar de probar que producirá iguales consecuencias en todas las otras naciones, demuestra prima facie la evidencia de lo contrario; porque con dificultad se encontrarán dos naciones cuya situacion no sea materialmente distinta en algunos puntos importantes. Por útil que haya sido una institucion en otros paises, seria necesario antes de poder imitarla con seguridad el tener una evidencia de que su operacion seria en un todo igual; y aun en este plan de legislacion hay el peligro inherente de que jamas podemos estar completamente seguros de la rectitud de nuestras observaciones, y los yerros cometi-

CAPITULA ALFONSO
 BIBLIOTECA UNIV.
 U. A. N.

dos en puntos de esta naturaleza, producen consecuencias duraderas, y casi siempre irremediabiles. Son tan importantes estas consideraciones, que los hombres mas prudentes han creido generalmente mas seguro el admitir por principio fundamental en la legislacion el mantener el estado existente de cosas; y siempre que algunas circunstancias particulares exigian alguna alteracion, el no escederse al hacer ésta, ni por conformarse á los conocimientos abstractos, ni por seguir el ejemplo de los estrangeros, mas de lo que la misma ocasion requiera. Este es el principio que al parecer han seguido los fundadores de nuestras instituciones. La independencia ha sido el grande objeto de la revolucion, y su adquisicion se consideraba como el verdadero remedio para los males de que adolecia el antiguo sistema. Nuestra separacion de la madre pátria dejó sin embargo ciertos vacíos en este último, y el principal objeto de nuestros legisladores ha sido llenarlos del modo que mejor correspondiera al espíritu que reinaba en otras partes de nuestras instituciones, y á escepcion de esto, mantener estas instituciones en el mismo pié que antes. Introdujeron un nuevo método de elegir los gobernadores y consejos en los diferentes estados, habiéndose hecho impracticable el usado antiguamente, y establecieron un nuevo principio de union entre los estados en lugar de la antigua comun lealtad al rey. En casi todos los ramos dejaron lo mas esencial, como anteriormente estaba. Algunos años despues se vió que este principio de union era defectuoso, y como llevo dicho, una segunda generacion de sábios y patriotas introdujo otro; mas no han estendido sus innovaciones á materias importantes, y con esta sola mejoría, el venerable movimiento de nuestras instituciones, quedó todavia en su primitivo estado. No sé si los lejisladores Hispano-americanos hubieran procedido con mas seguridad y prudencia, si hubiesen imitado en este punto al ejemplo de nuestros estadistas, en lugar de co-

piar sus obras tan literalmente como lo han hecho. Tan solo bajo el supuesto de que era muy parecida la situacion respectiva de las dos divisiones de América, se podria justificar su plan; y tenemos razon para creer, que los legistadores de Hispano-america procedieron bajo dicha suposicion. Parecerá presuntuoso el no asentir con ellos sobre este punto, mas á la verdad no puedo discernir una grande semejanza en el caracter y situacion de nuestros vecinos meridionales; y me parece al contrario, que hay una diferencia muy grande en algunas materias importantes, la cual apenas es compatible con una operacion fácil y ventajosa de las mismas instituciones en ambos casos.

Puede ciertamente decirse, que la libertad es un principio de tanta importancia en sí mismo, que donde quiera que se establezca un gobierno, debe hacerse á toda costa libre y popular; y como ninguno es mas decididamente adicto á las fórmulas del gobierno popular que yo, ninguno tampoco puede hallarse mas pronto á admitir é insistir en que se introduzcan universalmente, y con la rapidez posible. Mas si los amigos de la libertad quieren alcanzar su objeto, deben ser tan prudentes y juiciosos, como sinceramente adictos á su causa; ¿De qué sirve el levantar una fantasma de gobierno popular, para verla desaparecer dentro de algunas semanas, meses ó años? Hablando seriamente ¿promueve esto, ó constituye en lo mas mínimo el bien de tan grande objeto?.....

La América española se hallaba tambien dividida en varias provincias enteramente independientes, bajo el nombre de reinos ó capitánias generales. Mas estas; á lo que parece, no habían pensado jamas el plan de una confederacion. Por consiguiente, jamas se le habia ocurrido á nadie en la América meridional una union sustancialmente igual á la nuestra; mas algunas de di.

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIV.
U. A. N.

chas provincias, al organizar sus respectivos gobiernos, procuraron dividir su territorio en estados independientes, á fin de reunir despues estos Estados bajo el principio federativo. Quizá seria injusto y prematuro el decir que este proceder ha sido indiscreto y arrojado. Lo cierto es, sin embargo, que no se parece á la conducta de nuestros legisladores, cuyas huellas, segun parece, han querido seguir nuestros vecinos meridionales. Se parece mas á la que su conducta hubiera sido, si en lugar de tomar la division actual de estados, como parte de la base sobre que debian proceder, hubieran abolido esta division, y establecido un gobierno consolidado, por atenerse á las opiniones recibidas y al ejemplo de los extranjeros. Si las diferentes porciones de Estados-Unidos que se han formado en México, en el Rio de la Plata y en el alto Perú, presentan esteriormente una union como la nuestra, los principios porque respectivamente en ellos se ha establecido esta union, no tan solo son diferentes, sino diametralmente opuestos; y en este caso hallamos una prueba singular de lo peligrosa que es la imitacion directa. El imitar directamente una obra perfecta de otro artista, suele ser, en efecto, el medio mas seguro de hacerse original en otra de un orden inferior.

Preguntémosnos pues, ¿si las instituciones de los Estados-Unidos no eran compatibles con el estado y caracter de los habitantes de la América Española, cuáles son las que mejor les convendrian? ¿Qué gobierno hubiera coincidido con el estado existente de la propiedad y civilizacion para hacerlas duraderas y permanentes?

.....
Aunque no pretendo ingerir una opinion, con respecto á las formas de gobierno que hubieran convenido mas á la situacion de la América española, ni mucho menos

hablar sobre este punto en un tono decisivo, no me parece muy difícil el percibir el importante elemento de poder político, que tenian á su disposicion, el cual no existia aquí, en igual grado y bajo la misma forma, y que aunque no lo han pasado enteramente por alto, hubieran podido valerse de él con mayor provecho al formar sus instituciones; quiero decir, la religion. Algunos han desaprobado en la constitucion de aquellos nuevos Estados, el haber adoptado una religion establecida, y en algunos de ellos la prohibicion del ejercicio de todas las demas, bajo penas rigurosas. Esta última cláusula es sin duda imprudente, opuesta así á la política como á la humanidad, y directamente perjudicial al objeto que se quiere obtener por medio suyo. Mas en cuanto á la primera, en lugar de censurar los americanos de Sur por haberse propasado, creo al contrario que no han hecho lo bastante, y que la institucion religiosa que ellos no han creado, sino que existia ya en todo su vigor, profundamente arraigada en la fé, afectos y costumbres del pueblo, pudo haberse usado muy adecuada y útilmente, como principal resorte de la base mas importante de las nuevas instituciones políticas. No es mi intencion el manifestar detenidamente cuál hubiera podido ser en tal caso el sistema de legislacion y administracion, ó denominar las funciones de los principales magistrados. Estas son, comparativamente, materias de ninguna importancia en todos los gobiernos. Pero en este caso se hubiera observado la grande regla de tomar el estado existente de las cosas por base del nuevo sistema, y se hubiera puesto al mismo tiempo en accion un elemento de poder, cuya influencia seria superior á la de todos los demas, y con el cual se puede consolidar y arreglar el movimiento del mecanismo de cualquiera constitucion.

“Si de algun modo son justas estas observaciones generales sobre las instituciones políticas que se han es-

tablecido en las diferentes partes de la América española, se deduce naturalmente el que no hay necesidad de examinar detenidamente las de cada una en particular. Todas las que han seguido un modelo comun, son sumamente parecidas lo exterior de sus formulas, y en igual grado merecedoras de la objecion que se les hace, de que poco ó nada se fundase en la situacion y caracter del pueblo. Ateniéndonos á los principios generales, sin duda concluiremos el que deben sufrir numerosas é importantes mutaciones, antes de ponerse en un estado fijo y permanente. No debemos suponer, sin embargo, que porque hay una probabilidad de que estas mutaciones ocurran, la situacion política de aquellos paises es desesperada; que los objetos que tanto tiempo han peleado por alcanzar, son inaccesibles; y que su destino será el volver á la sujecion de España. Su independenciam se puede ya tener por segura, así por la imposibilidad de España, como por el poder y recursos de los nuevos Estados. No hay por consiguiente un motivo para temer su futura sujecion á este ni á ningun otro Estado extranjero. Quedará absolutamente á su arbitrio la formacion de sus gobiernos y tendrán lugar para fundar, reformar y mejorar, hasta que por fin los hayan colocado sobre su natural y verdadera base.

Si como hay lugar para suponer sus experimentos, no han tenido un resultado enteramente bueno, el hecho ni es singular ni alarmante. Todo se halla todavía en un estado de revolucion, y en coyuntura tal es materia tan fácil y familiar en todos aquellos paises el fundar ó reformar una constitucion, como lo es en un gobierno desde largo tiempo establecido pasar un estatuto ordinario ó publicar un decreto real. *El mejor consejo que ningun extranjero puede darles, es el que abjuren toda influencia y ejemplo extranjero*, y que obren por sí mismos segun un conocimiento exacto de la situacion interior. Con este consejo y el deseo mas sincero de su feliz éxito, de-

bemos dejarlos por ahora á la voluntad del grande árbitro de los negocios humanos."

(2) PREFIRIESE QUE LO MUTILASEN.—Pág. 521.—Y es de advertir además que en aquellos mismos dias que se arreglaban los tratados con que concluyó la guerra de los Estados-Unidos; Chihuahua se preparaba á resistir una segunda invasion: los valientes californios tampoco habian dejado las armas de la mano; los nuevomexicanos, aunque vencidos, pugnaban por sustraerse de la nueva dominacion: los distritos del N. E. de México se resignaban á defenderse de los contra-guerrilleros, y preferian el saqueo y aun el incendio de sus hogares, á la ignominia de impetrar la proteccion del ejército que ocupaba la capital; y para mayor realce de la moralidad é ilustracion que se ha querido negar á la mayoría de nuestros pueblos, se ha visto despues que ratificados los tratados de la paz, se rechazó, se reprobó, y se persiguió de muerte á los mismos mexicanos que proclamaban su desconocimiento, y que se le negase su cumplimiento.

